



## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

El Ministro de Relaciones Exteriores manifiesta su compromiso en seguir apoyando de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno a nivel institucional, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y, en particular, de lo establecido en la Ley N° 1535/99, *De Administración Financiera del Estado*; en el Decreto N° 962/08, *Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*, y en la Resolución N° 1030/19, *Por la cual se adopta en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015)*.

El modelo de control interno implementado constituye un instrumento gerencial que ayuda al cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio de control interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines misionales.

El modelo permite unificar criterios y parámetros básicos de control interno, procurando la armonización de los conceptos de control, lo cual permitirá una mayor claridad en el desarrollo de la función administrativa del Estado.

El Ministro de Relaciones Exteriores expresa su compromiso de continuar con la implementación, seguimiento y evaluación del control interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a continuar la implementación de los métodos y procedimientos necesarios para que el control interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales de la entidad.

Igualmente, se compromete a seguir impulsando la sensibilización sobre el MECIP, generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo en la implementación, seguimiento y evaluación del modelo.


Asimismo, se compromete a seguir teniendo en cuenta las observaciones y cumplir las recomendaciones, producto de la evaluación independiente de la Auditoría Interna y del control externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.


Firmado en la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


  
Federico A. González  
Ministro



### NOTIFICADOS:

  
Viceministerio de Relaciones  
Exteriores

  
Viceministerio de Relaciones  
Económicas e Integración

  
Viceministerio de Administración  
y Asuntos Técnicos

*Misión:* Planificar, coordinar y ejecutar una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado y sus nacionales, y del Derecho Internacional.

*Visión:* Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente con liderazgo interno para la gestión de la política exterior del país.